

Municipio de Juárez, Chihuahua

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-08037-19-0688-2019

688-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,256,163.8
Muestra Auditada	1,253,700.4
Representatividad de la Muestra	99.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el municipio de Juárez, Chihuahua, fueron por 1,256,163.8 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de 1,253,700.4 miles de pesos, que representó el 99.8%.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Juárez, Chihuahua, ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 , con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que se destacan las siguientes:

Municipio de Juárez, Chihuahua
Cuadro de Fortalezas y Debilidades de la Evaluación Practicada de Control Interno

FORTALEZAS	DEBILIDADES
• Ambiente de Control	
<p>La entidad fiscalizada cuenta con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de Control Interno.</p> <p>Se cuenta con un Código de Ética y de Conducta y estos fueron difundidos a todo el personal del municipio y otras personas con las que se relaciona el municipio.</p> <p>Existen medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta a cargo de la Contraloría Municipal.</p> <p>Se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materias de Control y Desempeño Institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.</p> <p>El municipio cuenta con documentos donde se establecen las áreas y sus funciones, estructura organizacional, así como de las facultades y las funciones de las unidades administrativas.</p>	<p>No se cuenta con comités o grupos de trabajo o instancias análogas en materias de Ética e Integridad; Control Interno; Administración de Riesgo, Adquisiciones y Obra Pública; para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.</p> <p>No se cuenta con documentos donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información; Fiscalización; Rendición de Cuentas; y Armonización Contable.</p> <p>La entidad fiscalizada no tiene un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos.</p> <p>No se cuenta con un catálogo de puestos.</p> <p>No existe un programa de capacitación para el personal.</p>
• Administración de Riesgos	
<p>El municipio cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal.</p> <p>Los objetivos establecidos por el municipio en su Plan de Desarrollo Municipal, así como los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas fueron asignados y comunicados formalmente a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</p>	<p>No se tiene establecidos indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.</p> <p>No acreditó que la planeación, programación y presupuestación de los recursos, se realiza con base en los objetivos estratégicos establecidos por el municipio.</p> <p>Se carece de un Comité de Administración de Riesgos.</p> <p>No se tienen identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>No se cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.</p> <p>No se cuenta con una evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos.</p> <p>Se carece de acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p> <p>No cuenta con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para identificar y administrar riesgos de corrupción.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Actividades de Control 	
<p>Se cuenta con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>Se cuenta con servicio de mantenimiento de las computadoras, conmutadores, y servidores.</p> <p>Se Cuenta con lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p>	<p>Se carece de manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos de evaluación de los riegos.</p> <p>El municipio no cuenta con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.</p> <p>No se tiene un programa de adquisiciones de equipos y software.</p> <p>No se cuenta con un inventario de programas informáticos en operación.</p> <p>No está integrado un comité de tecnologías de información y comunicaciones.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Información y comunicación 	
	<p>No se tiene establecido responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Contabilidad Gubernamental; Transparencia y Acceso a la Información Pública; Fiscalización y Rendición de Cuentas.</p> <p>La entidad fiscalizada no tiene un documento para informar periódicamente al Presidente Municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.</p> <p>No se cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</p> <p>No se presentó evidencia del Estado Analítico del Activo; Estado Analítico de Ingresos; Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos; Estado de Actividades; Estados de Cambios en la Situación Financiera; Estados de Variación en la Hacienda Pública y Estado de Flujo de Efectivo; Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos; Estado de Situación Financiera; Informe sobre Pasivos Contingentes y Notas a los Estados Financieros.</p> <p>No se tiene implementado una evaluación de control interno y/o riesgos para los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas o adjetivas del municipio.</p> <p>El municipio no dispone de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos (que incluya datos, hardware y software críticos, personal y espacios físicos) asociados a los procesos o actividades.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Supervisión 	
	<p>No cuenta con una autoevaluación del cumplimiento de los objetivos establecidos, en relación con los objetivos y metas establecidos por el municipio, en su Plan de Desarrollo Municipal.</p> <p>El municipio no acreditó llevar a cabo auditorías externas e internas en el último ejercicio, de los principales procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>No han establecido controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 27 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Juárez, Chihuahua, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aún y cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2018-D-08037-19-0688-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Juárez, Chihuahua, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de las Participaciones Federales a Municipios 2018.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Transferencia de Recursos

2. Al municipio de Juárez, Chihuahua, se le asignaron 1,256,163.8 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2018, de los cuales, el estado realizó deducciones y ajustes por un total de 2,463.4 miles de pesos, por lo que recibió en las cuentas bancarias que previamente notificó a la Secretaría de Hacienda (SH) del Estado de Chihuahua, para la radicación de los recursos, un monto neto transferido de 1,253,700.4 miles de pesos, de los que al 31 de diciembre de 2018 generaron 4,705.9 miles de pesos de rendimientos financieros.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El municipio dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 por 1,256,163.8 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros por un total de 4,705.9 miles de pesos, para un total disponible por 1,260,869.7 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

4. El municipio no dispuso de los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas con las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el

clasificador por fuente de financiamiento por 1,260,869.7 miles de pesos, debido a que reportó el gasto por un total de 4,625,545.1 miles de pesos, que incluyen 3,364,675.4 miles de pesos de otra fuente de financiamiento.

La Contraloría Municipal de Juárez, Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM-625/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. Al municipio se le asignaron 1,256,163.8 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2018, de los cuales, 2,463.4 miles de pesos fueron objeto de deducciones y ajustes por parte del estado por conceptos educacionales, por lo que resulta un total ministrado de 1,253,700.4 miles de pesos. De los recursos líquidos, se generaron rendimientos financieros por 4,705.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018, corte de la revisión, por lo que el total disponible fue por 1,260,869.7 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2018.

Con la revisión de estos recursos, se comprobó que, al 31 de diciembre de 2018, se pagaron 4,625,545.1 miles de pesos, importe que representó el 100.0% del disponible, e incluye 3,364,675.4 miles de pesos de otra fuente de financiamiento.

Su destino se detalla a continuación:

Destino de las Participaciones Federales a Municipios
Cuenta Pública 2018
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/18	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	1,839,394.0	39.8
2000	Materiales y Suministros	222,975.9	4.8
3000	Servicios Generales	879,967.0	19.0
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	813,877.9	17.6
5000	Bienes Muebles,	68,899.0	1.5
6000	Inversión Pública	776,542.7	16.8
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	7,512.3	0.2
9000	Deuda Pública	16,376.3	0.3
	Subtotal	4,625,545.1	100.0
	Total pagado con otra fuente de financiamiento	3,364,675.4	
	Total disponible	1,260,869.7	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

Servicios Personales

6. De la revisión de las nóminas del periodo comprendido de enero a septiembre del ejercicio fiscal 2018, financiados con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2018, proporcionadas por el municipio de Juárez, Chihuahua, se constató que se pagaron 631,758.4 miles de pesos a 553 categorías, que corresponden con la plantilla y catálogo de puestos proporcionados; sin embargo, se pagaron sueldos en exceso a 47 trabajadores por un importe de 309.6 miles de pesos del concepto 001 “Sueldos, Salarios Rayas y Jornales” de acuerdo con el tabulador proporcionado.

El municipio de Juárez, Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó las diferencias determinadas que correspondieron a pagos realizados en exceso de acuerdo con el tabulador de sueldos autorizado, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

7. Con la revisión de la información contractual de proveedores del ejercicio de los recursos de participaciones federales 2018, proporcionados por el municipio de Juárez, Chihuahua, mediante los anexos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, se determinó que el gasto efectuado en dicho rubro se ejerció conforme al destino del gasto reportado en sus registros contables y presupuestales.

Obra Pública

8. El municipio no destinó recursos de Participaciones Federales a Municipios 2018 para el rubro de Obra Pública, de acuerdo con el Acta administrativa circunstanciada de auditoría, de fecha 23 de octubre de 2019.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,253,700.4 miles de pesos, que representaron el 99.8% de los recursos asignados al municipio de Juárez, Chihuahua, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2018, el municipio gastó el 100.0% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Juárez, Chihuahua, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y en materia de registro e información financiera de las operaciones y servicios personales, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron en el transcurso de la auditoría.

El municipio de Juárez, Chihuahua, no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de las Participaciones Federales a Municipios 2018, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Juárez, Chihuahua, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de Participaciones Federales a Municipios 2018.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

DR. Carlos Enrique Cardoso Vargas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CM/3466/2019 de fecha 13 de diciembre de 2019, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se consideran como no atendido.



CONTRALORÍA MUNICIPAL
Oficio No. CM / 3466 / 2019

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL,
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "D"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE.-

Original 7/10/19
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
17 DIC 2019
12:35
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Por medio del presente reciba un cordial saludo y con motivo de la orden de auditoría 688-DE-GF, con título "Participaciones Federales a Municipios" de la cuenta Pública 2018 que se realiza al Municipio de Juárez, dando seguimiento a las **cedulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares** y respuesta a su oficio DGARFT "D" / 2700 / 2019 de fecha 04 de diciembre de 2019, en el que solicita que en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes me permito remitir la siguiente información:

- 1 (uno) dispositivo de almacenamiento magnético cd certificado con información de la Dirección de Recursos Humanos correspondiente al resultado 2 procedimiento 6.2
- 1 (uno) copia certificada del acuerdo de radicación del procedimiento de responsabilidad administrativa sancionatoria con número de expediente CM-625/2019 correspondiente al resultado 3 procedimiento 2.2

En espera de cumplir con su requerimiento, me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración y agradeciendo de antemano la atención que se sirva prestar al presente.

ATENTAMENTE:

Cd. Juárez, Chihuahua, a 13 de Diciembre de 2019.

MTRO. GUSTAVO MÉNDEZ AGUAYO.
CONTRALOR MUNICIPAL.

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

WWW.JUAREZ.GOB.MX

AV. FRANCISCO VILLA 950 NTE. COL. CENTRO - JUÁREZ CHIHUAHUA MÉXICO - C.P. 32000 - TEL +52 (656) 737 0000

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal (TM) de Juárez, Chihuahua

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 1, párrafo último.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.